ARICA
MUNICIPALIDAD

APRUEBA BASES DEL CONCURSO "GINGA 2025". -

EXENTO

DECRETO N° 10376 /2025.-

ARICA, 02 DE OCTUBRE DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Nº 9518, de fecha 08 de septiembre de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario 937, de fecha 10 de septiembre de 2025, de Asesoría Jurídica; Ordinario N° 1118, de fecha 01 de octubre de 2025, de la Dirección de Cultura;

CONSIDERANDO:

a) Que, la Municipalidad de Arica fomentará la participación barrial y fortalecer la identidad cultural de Arica, generando un polo de atracción turística en temporada baja mediante un evento seguro, inclusivo y sostenible, cuyo objetivo es incentivar la creación de carros alegóricos y comparsas vecinales para el desfile Ginga 2025, destacando la recuperación de las tradiciones barriales de Arica, promoviendo su riqueza cultural;
b) Que, a través del ordinario N° 1118, la Dirección de Cultura solicita la aprobación de las Bases del Concurso "Ginga 2025";

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las Bases del Concurso "Ginga 2025", que se adjunta, el cual consta de 6 páginas y cuya finalidad es incentivar la creación de carros alegóricos y comparsas vecinales para el desfile Ginga 2025, destacando la recuperación de las tradiciones barriales de Arica, promoviendo su riqueza cultural.

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN y Secretaría Municipal.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

(FDO.) MARCELO CAÑIPA ZEGARRA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MCZ/CCG/bcm.-
c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Direc. de Cultura, DIDI, Secplan y Archivo.-

CULTURA

MUNICIPALIDAD DE ARICA

BASES DEL CONCURSO
"GINGA – 2025"

INFRAESTRUCTURA CULTURAL
SEPTIEMBRE - 2025

1. ANTECEDENTES GENERALES

Convocante:

Ilustre Municipalidad de Arica, a través de su Dirección de Cultura y la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), en coordinación con las Juntas de Vecinos y el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC).

Marco normativo:

- Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente a lo referido a la promoción del desarrollo comunitario y cultural.
- Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias.

Propósito:

Fomentar la participación barrial y fortalecer la identidad cultural de Arica. generando un polo de atracción turística en temporada baja mediante un evento seguro, inclusivo y sostenible.

2. OBJETO

Incentivar la creación de carros alegóricos y comparsas vecinales para el desfile Ginga 2025, destacando la recuperación de las tradiciones barriales de Arica, promoviendo su riqueza cultural.

3. CALENDARIO DEL PROCESO

HITO	FECHA
Apertura postulaciones	06/10/2025
Cierre postulaciones	13/10/2025
Plazo de subsanación documental	Desde el 14/10/2025 al 15/08/2025
Evaluación	Desde el 16/10/2025 al 24/10/2025
Publicación resultados	25/10/2025
Desfile y premiación	28/11/2025 y 29/11/2025

4. PARTICIPANTES

- **Conformación de grupos.**
  Las Juntas Vecinales deberán organizarse en grupos de cinco (5), atendiendo a criterios de afinidad o cercanía territorial
- **Aporte de participantes.**
  Cada Junta Vecinal integrará al grupo con treinta (30) participantes, quienes deberán estar conformados por personas de diversas edades adultos mayores, jóvenes, adultos, niños y niñas
- **Distribución por sectores.**
  La conformación de los grupos se realizará de acuerdo con la siguiente distribución territorial
  - Sector Norte 5 grupos
  - Sector Centro 7 grupos
  - Sector Sur 3 grupos
  - Sector Rural Azapa 1 grupo
  - Sector Rural Lluta 1 grupo
- **Número máximo de integrantes por grupo.**
  Cada grupo podrá estar conformado por un máximo de ciento cincuenta (150) participantes

5. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- **Carros Alegóricos e Intervención Cultural (Categoría Competitiva)**
  - Podrán participar hasta veinte (20) grupos conformados por Juntas de Vecinos urbanas y rurales

- Los proyectos deberán consistir en la presentación de carros alegóricos elaborados con material reciclado, acompañados de una intervención escénica que podrá incluir danza, teatro o música
- Para efectos de esta convocatoria, se integran en una sola las categorías de Carros Alegóricos e Intervención Cultural.

- **Exhibición Rural (Categoría No Competitiva)**
  - Podrán participar las Juntas de Vecinos rurales que deseen presentar una muestra cultural en modalidad de exhibición.
  - Esta categoría no contempla evaluación ni premiación.

- **Determinación de la Categoría**
  - Cada organización deberá señalarla categoría de participación en el formulario de postulación.
  - Una vez cerrado el plazo de postulación, no se admitirán cambios de categoría.

6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD

- **Organizaciones habilitadas.**

Podrán postular las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con personalidad jurídica vigente inscrita en el Registro Civil, o, en su defecto, encontrarse en proceso de renovación de directiva en trámite, validado mediante certificado de depósito de documentos emitido por la Secretaría Municipal
- Mantener al día el pago de cuentas de servicios básicos
- Acreditar la buena mantención y uso de la sede vecinal, así como el cumplimiento de las exigencias establecidas en el comodato
- Se admite una sola postulación por cada Junta Vecinal u organización comunitaria.

- **Medios de verificación de requisitos**
  - Servicios básicos: copia de las últimas 3 boletas de electricidad de la sede vecinal de los meses julio, agosto y septiembre del año 2025 pagadas (o certificado de no deuda emitido por la empresa respectiva, si aplica).
  - Mantención y uso de la sede: Declaración jurada simple del directorio adjuntando 4 fotografías (frontal, interior principal, servicios higiénicos y patio/bodega) con fecha, que evidencien condiciones de mantención, limpieza y resguardo.

- **Forma y plazo de postulación.**
  - Las postulaciones se recibirán exclusivamente en formato digital, mediante el correo electrónico cultura@municipalidadarica.cl
  - Cada postulación deberá enviarse en un único correo electrónico, consignando en el asunto la siguiente estructura Postulación Ginga — "Nombre de la Organización".

- **Documentación Requerida**

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
Ficha de postulación	Debe ser adjuntado correctamente
Mantener al día el pago de cuentas de servicios básicos	Copia de las últimas 3 boletas de electricidad de la sede vecinal de los meses julio, agosto y septiembre del año 2025 pagadas (o certificado de no deuda emitido por la empresa respectiva, si aplica).
Mantención y uso de la sede	Declaración jurada simple del directorio adjuntando 4 fotografías (frontal, interior principal, servicios higiénicos y patio/bodega)

	con fecha, que evidencien condiciones de mantención, limpieza y resguardo
Diseño del carro	Croquis del carro alegórico con descripción temática, dimensiones y materiales.
Certificado de vigencia de personalidad jurídica	No mayor a 90 días de antigüedad.
Certificado de vigencia de la directiva	No mayor a 90 días de antigüedad.
Fotocopia de CI	Ambas caras del representante legal.

7. ESPECIFICACIONES DEL CARRO

ESPECIFICACIÓN	DETALLE
Dimensiones máximas	Largo 8 m, ancho 2,5 m, alto total 4,0 m
Restricciones	Prohibido uso de pirotecnia, fuego abierto y consumo de alcohol y menores de edad a bordo.
Documentación del vehículo	Al día (Permiso de circulación, Seguro Obligatorio y Revisión Técnica)
Documentación del conductor	Licencia de conducir al día clase A2 (manejo de camiones)

8. RECORRIDO OFICIAL

Por Av. Las Dunas, desde Av. Eilat hasta la Escuela de Formación Grupo Arica de Carabineros.

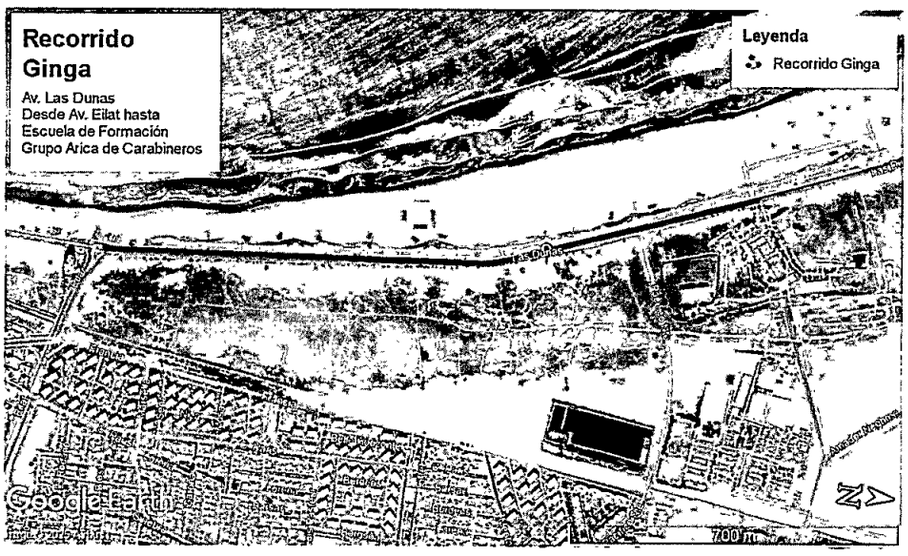

9. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará conforme a la **Rúbrica de Evaluación** contenida en el **Anexo 1**, con puntaje máximo de 100 puntos. En caso de empate, se priorizará el puntaje del criterio "Diseño original y calidad estética del carro"

La puntuación final corresponderá a la suma de los sub-criterios. En caso de empate, se priorizará el puntaje en Creatividad y Coherencia temática. Cada grupo tendrá un máximo de tiempo de presentación de 1 hora desde la salida hasta completar el circuito.

10. FINANCIAMIENTO Y PREMIOS

El monto total destinado a premios asciende a $40 000 000 (cuarenta millones de pesos), los cuales distribuirán de la siguiente forma.

Premios Generales

- **Primer Lugar:**
  - Monto total $17.500.000
  - Distribución 5 gift cards de $3.500.000 cada una, entregadas a las Juntas Vecinales integrantes del grupo ganador.
- **Segundo Lugar:**
  - Monto total $12.500.000
  - Distribución 5 gift cards de $2.500.000 cada una, entregadas a las Juntas Vecinales integrantes del grupo ganador.
- **Tercer Lugar:**
  - Monto total $10.000 .000
  - Distribución 5 gift cards de $2.000.000 cada una, entregadas a las Juntas Vecinales integrantes del grupo ganador.

Premios por Desempeño

Además de los premios generales, se otorgarán reconocimientos adicionales conforme a las siguientes categorías

Categoría	Descripción
Categoría 1	Reconocimiento especial consistente en Diploma y Galvano.
Categoría 2	Reconocimiento mediante Diploma a las tres Juntas de Vecinos mejor evaluadas.

11. RENDICIÓN DE GASTOS

Al ser considerados como premios, las gift card no deben ser rendidas.

12. DEFINICIÓN DE CONCEPTO DE RECICLAJE

Se entiende por reciclaje la reutilización de productos derivados de descarte, tales como objetos, materiales o elementos previamente utilizados que, mediante transformación o adaptación, pueden incorporarse creativamente en la decoración del carro alegórico. Esta práctica será considerada dentro de los criterios de evaluación y se recomienda fomentar su uso para promover una mirada sustentable.

13. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- El Alcalde o su representante
- Directora de Desarrollo Comunitario o su representante
- Director de Cultura o su representante
- Directora de Turismo o su representante

14. OBLIGACIONES

- Cumplir horarios, recorrido y reuniones técnicas.
- Aceptar inspecciones previas.
- No utilizar la actividad con fines políticos.
- Facilitar la fiscalización y auditoría municipal cuando sea solicitada.

15. SEGURIDAD Y LOGÍSTICA

- Todo carro deberá contar con seguro, documentos al día y conductor con licencia acorde al tipo de vehículo (clase A según peso/remolque, o B para vehículos livianos)
- Se prohíbe la presencia de menores de edad sobre carros en movimiento
- Cada carro alegórico deberá estar diseñado e implementado con sistemas adecuados de seguridad que resguarden la integridad física de todos los participantes Entre las medidas mínimas exigidas se consideran
- Barandas o protecciones laterales que eviten caídas desde el vehículo o la plataforma
- Arneses, cinturones de segundad u otros sistemas de sujeción para quienes permanezcan de pie o realicen intervenciones escénicas sobre el carro.
- Superficies estables y antideslizantes, que reduzcan riesgos de resbalones o tropiezos
- Accesos y salidas seguras para el ingreso y egreso de los participantes
- Revisión mecánica y estructura previa que garantice el correcto funcionamiento del carro

16. PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO DE IMAGEN

- Las organizaciones autorizan el uso no exclusivo de registros fotográficos y audiovisuales con fines de difusión municipal
- El tratamiento de datos personales se ajustará a la Ley 19.628, garantizando finalidad limitada, confidencialidad y ejercicio de derechos por tos titulares

17. CONSULTAS

Las consultas relacionadas con la presente convocatoria deberán ser formuladas exclusivamente a través del correo electrónico: cultura@municipalidadanca cl, durante el periodo comprendido entre el 15 y el 30 de agosto de 2025. Las respuestas serán entregadas por el mismo medio

18. MODIFICACIONES E IMPONDERABLES

La Municipalidad podrá modificar aspectos logísticos del evento por razones fundadas, informando oportunamente a los participantes a través de sus RRSS. En caso de fuerza mayor, el evento podrá suspenderse o reprogramarse.

19. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o interpretaciones sobre las bases serán resueltas por la Comisión Evaluadora.

20. ACEPTACIÓN

Presentar la postulación implica la aceptación íntegra de estas bases.

ANEXO 1: Rúbrica de Evaluación

CRITERIO PRINCIPAL	SUBCRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Creatividad y Coherencia Temática (50 pts)	Diseño original y calidad estética del carro	Evalúa la creatividad del diseño y el acabado visual: proporciones, detalles, armonía de formas y acabados.	10 pts
	Coherencia temática entre diseño, mensaje y ejecución	Verifica que la estética, el mensaje y la construcción del carro transmitan una idea unificada y comprensible	10 pts
	Nivel de innovación en la propuesta visual y técnica	Mide el grado de novedad en recursos artísticos, mecanismos móviles, efectos o técnicas constructivas empleadas	10 pts
	Impacto visual del carro (colorido, iluminación, presencia escénica)	Considera la capacidad de captar la atención del público mediante colorido, iluminación y dominio escénico	10 pts
	Uso de materiales reutilizables o ecológicos	Premia la incorporación de materiales reciclados o amigables con el ambiente y el cuidado en su utilización	10 pts